

Bases de la promoción “1 año de hipoteca gratis con Schär”

La empresa DR. SCHÄR ESPAÑA, S.L.U., con CIF: B-50755503 y con domicilio social en Polígono Industrial La Ciruela Avda. de Repol, parcela nº2. E - 50630 Alagón – Zaragoza (en adelante el ORGANIZADOR) ha decidido poner en marcha una acción promocional para sus productos de Schär, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 1 de junio de 2020 hasta el día 31 de julio de 2020, ambos incluidos.

1.2. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

1.3. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales. La participación es gratuita.

1.4. Producto incluido en la promoción

Cualquier producto Schär siendo necesario que el ticket contenga al menos 6€ en productos de la marca para poder obtener una participación.

2. PREMIOS

Habrán un total de sesenta y dos (62) premios durante toda la promoción distribuidos de la siguiente manera:

- Sesenta y un (61) carros de la compra hasta un máximo de cincuenta euros (50€) designados por la mecánica de “momento ganador”.
- Un (1) año de hipoteca/alquiler gratis valorado en siete mil doscientos euros (7.200€), entre todos los participantes. Según la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores, la cuota hipotecaria mensual media para 2019 ha sido de 591,14 euros. Este premio será designado mediante sorteo final ante notario.

Condiciones generales de los premios:

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o

alteración a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria o PayPal, al número de cuenta o email PayPal indicados por los ganadores

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio mediante la mecánica de Momentos Ganadores.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran al menos 6 euros en productos Schar, podrán acceder a la página web <https://www.schaer.com/es-es> y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen del ticket de compra, en el que se identifique y se señalen los productos promocionados, su importe, la fecha de compra y el establecimiento, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web. Un ticket podrá ser utilizado una única vez independientemente de que el importe en productos Schar sea superior a 6 euros.

En caso de que le sea requerido por los Organizadores, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Para cualquier duda en este sentido los consumidores pueden escribir a: promociones@highco.es

3.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios de hasta cincuenta euros (50€) se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los sesenta y un (61) premios descritos en las presentes Bases Legales. Se reembolsará el importe de la compra del ticket con el que se ha resultado ganador hasta un máximo de 50 euros.

- Para cada Momento Ganador habrá un premio, día, hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer los Organizadores del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer los Organizadores del mismo como mejor estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día hasta que salte el momento ganador. Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra que realice de un producto promocionado, con la limitación de una vez al día. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la promoción.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona mediante la mecánica de Momentos Ganadores.

3.2. Sorteo Final

Durante la primera quincena de agosto de 2020 se realizará un sorteo ante Notario para elegir a un (1) ganador de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección de los ganadores.

El Notario designará un (1) ganador entre todos los participantes que se hayan registrado en la promoción durante el periodo promocional.

Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestara en cinco (5) días naturales aceptando el premio por escrito, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente. En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, los Organizadores se reservan el derecho a declarar el premio desierto.

Comunicación al ganador: El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, indicándole si se ha validado su participación y por tanto se ha ratificado su condición de ganador.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de cinco (5) días desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este a disposición de los Organizadores. La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI, documento que acredite la vigencia de la hipoteca o contrato de alquiler y ticket original al ganador.

Los Organizadores no se hacen responsables de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, los Organizadores podrán no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta a realizar.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en el formulario de registro disponible en la página web www.schaer.com o por cualquier otro medio serán incorporados a un fichero responsabilidad de DR. SCHÄR AG/SPA, con sede en Winkelau, 9, 39014 Postal – Italia. La versión completa de la política de privacidad está disponible en www.schaer.com/privacy.

Mediante el marcado de las opciones con casillas no pre-marcadas incluidas en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de la creación del perfil para poder recibir información relativa a los intereses indicados y de recibir la newsletter y demás actividades de Marketing de DR. SCHÄR ESPAÑA, S.L.U. por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

La respuesta a las preguntas y solicitudes de información presentadas en el formulario de registro es obligatoria, no siendo posible participar en la Promoción en caso de que se deniegue alguno de dichos datos, o en el supuesto de que se facilite información incompleta, inexacta o falsa.

Por norma general, tiene derecho a acceder a los datos personales que disponemos sobre usted. Además, podrá ejercer los derechos previstos según el art. 7 del Decreto Legislativo 196/03 si

necesita solicitar la corrección o eliminación/cancelación de los datos personales que sean inexactos. Estos derechos pueden hacerse efectivos mediante comunicación por escrito a la dirección Winkelau, 9, 39014 Postal – Italia o por correo electrónico escribiendo a privacy@schaer.com.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y reembolsos de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera realizar la entrega del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse desde la propia página del formulario de participación.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR.

Saral